ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA FRANCESA»

Plaza: 158/00. Cod: 1894

Comisión titular:

Presidenta: Doña Dolores Jiménez Plaza, Catedrática de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Lence Gilabert, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.º: Doña M. Isabel Bouza Álvarez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.
Vocal 2.º: Doña M. Concepción Campos Mateo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º: Doña María Pereira Silverio, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña M. Elena Real Ramos, Catedrática de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Vocal Secretaria: Doña Brisa Gómez Ángel, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.
Vocal 1.º: Doña Sagrario M. P. Tresaco Belio, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º: Doña María Beatriz Varela Pedrosa, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.
Vocal 3.º: Don José Carlos Vadillo Santaolalla, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

Plaza: 159/00. Cod: 895

Comisión titular:

Presidente: Don Jordi Piqué Angordans, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Vocal Secretario: Don Francés Irene Watts Hooge, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.º: Don Pedro Antonio Fuertes Olivera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º: Doña Ana María Fernández Montraveta, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º: Doña María Flor Pérez Paz, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Begoña Montero Fleta, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal Secretaria: Doña Amparo García Carbonell, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.º: Don Fernando Luis Cerezal Sierra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 2.º: Don Pedro María Arauz Gómez-Cadiñanos, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.
Vocal 3.º: Doña Carola María Álvarez-Bolado Sánchez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza: 160/00. Cod: 1779

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Begoña Montero Fleta, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal Secretaria: Doña Cristina Tudela Andreu, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.º: Don José Luis Vázquez Marruecos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Doña Cándida Fernández Morales, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
Vocal 3.º: Don José Antonio Pérez Rey, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jordi Piqué Angordans, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Vocal Secretaria: Doña María Cristina Pérez Guillot, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.º: Don Juan Antonio Rivas López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Don Ismael Arinas Pellón, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º: Doña Inmaculada Álvarez de Mon Rego, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUA ESPAÑOLA»

Plaza: 161/00. Cod: 1595

Comisión titular:

Presidente: Don José R. Gómez Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Vocal Secretario: Don Luis Fernández Peña, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Vocal 1.º: Doña M. Fátima Carrera de la Real, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.
Vocal 2.º: Doña María Isabel Santos Gargallo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Doña M. Ángeles García Asensio, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Antonio Briz Gómez, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).
Vocal Secretaria: Doña Manuela Casanova Avalós, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Jaume I».
Vocal 1.º: Don Aníbal Arias Barredo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.
Vocal 2.º: Don Carlos José Pazo Tomás, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Don Francisco J. Nagore Laín, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

11613 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),
Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 25 de mayo de 2001.—El Rector, Ángel Penas Merino.

ANEXO

Referencia: 605. Tipo de concurso: Ordinario. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don José Luis Placer Galán, Catedrático de la Universidad de León.
Vocal 1: Don Laurentino Bello Acebrón, Catedrático de la Universidad de A Coruña.
Vocal 2: Doña M. Soledad Aguirre García, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.
Vocal 3: Don Francisco J. Leal López, Profesor titular de la Universidad de Huelva.
Vocal Secretario: Don Miguel F. Cervantes Blanco, Profesor titular de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidenta: Doña Águeda Esteban Talaya, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: Don Ignacio A. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal 2: Doña María Bethencourt Cejas, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal 3: Don Alfonso Rebollo Arévalo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Luis Vázquez Burguete, Profesor titular de la Universidad de León.

11614 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos la plaza de Profesor titular de Universidad que se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y, ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de méritos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo publicado en la página 1024 del «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de enero de 2001—, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0049/5175/74/2010229000-Universidad de Alcalá) (calle Libreros, 19, Alcalá de Henares), la cantidad de 5.040 pesetas (30 euros) en concepto de derechos de examen, bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma—, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios—, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza, deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsa.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Conserjería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Alcalá de Henares, 25 de mayo de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Transmisión de datos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Código de la plaza: Z031/DTS203.

11615 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2001, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 22 de diciembre de 2000.*

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo efectuado por el Consejo de Universidades en fecha 10 de mayo de 2001,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario, de esta Universidad, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 2001), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar, ante este Rectorado, reclamación en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 28 de mayo de 2001.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.